

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 215-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Junio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0447-2002-CTAR.LAMB/DRSAL/DHPDBL, el Director del Hospital Provincial Docente "Belén" solicita con urgencia se le proporcione suero antibotrópico polivalente, para atender a un paciente que ha sufrido accidente por Botros, en razón que se ha agotado su stock de suero para ser frente a los accidentes por ofidios en la zona rural de la provincia de Lambayeque;

Que, el Instituto Nacional de Salud a través del Centro Nacional de Producción de Biológicos, esta encargado de la producción de reactivos, insumos y biológicos para la salud de uso humano y veterinario, con fines de prevención, diagnóstico y tratamiento;

Que, el Instituto Nacional de Salud contribuye con la protección de la salud pública en el ámbito de su competencia, en el marco de la política sectorial de salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1º .- **EXONERAR** a solicitud del Director del Hospital provincial de Lambayeque de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, del pago de suero que a continuación se detalla:

Descripción	Cantidad	Valor
Suero Antibotrópico Polivalente	06 frascos (S/.80.00 c/u)	S/. 480.00
Caja Térmica	01 unidad	S/. 10.00
Conservadoras de frío	04 unidades	S/. 40.00
Total		S/. 530.00.00



Asimismo, se autoriza la entrega manuales de manejo de accidentes por ofidios del Instituto Nacional de Salud.

Art. 2º.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos e instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al acto al interesado.
Lima, 02/07/2002

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-1-OPD-INS